

El presente documento describe los rubros y partidas que conforman el proyecto de presupuesto del Consejo Profesional para la vigencia fiscal 2024, el cual se encuentra conformado por los ingresos y los gastos de funcionamiento e inversión, teniendo en cuenta los excedentes esperados del ejercicio de la vigencia en curso y de vigencias anteriores.

Los gastos proyectados incluyen las reservas y cuentas por pagar derivadas de compromisos adquiridos con recursos de la vigencia 2023 y que al cierre de la misma se encuentran pendientes de ejecutar, tanto de funcionamiento como de inversión.

De acuerdo con el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023 que fija a partir del primero (1°) de enero de 2024 el salario mínimo en \$ 1.300.000 pesos MCte., incremento lineal del 12.07% y con el Decreto 2293 del 29 de diciembre de 2023 la asignación de \$ 162.000 para el auxilio de transporte, se lleva a cabo el ajuste en la propuesta de presupuesto para la vigencia 2024.

## 1. Disponibilidad inicial

La disponibilidad inicial se encuentra conformada por los saldos en bancos al 31 de diciembre de 2023.

# 2. Presupuesto de ingresos

La programación de los ingresos de la vigencia 2024 está conformada por los ingresos corrientes los cuales se calcularon teniendo en cuenta el valor estipulado en la resolución N° 1541 del 28 de diciembre de 2021, mediante la cual, en cumplimiento a lo ordenado por el Gobierno Nacional, los cobros de los servicios deben estar calculados sobre la base de la Unidad de Valor Tributario (UVT) expedida por El Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN que para el año 2024 según resolución N° 000187 del 28 de noviembre de 2023 será de \$ 47.065.

## 2.1. Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los derechos de expedición por primera vez de la tarjeta profesional y los cambios de la misma.

| INGRESOS CORRIENTES                             |
|---|
| Tarjetas profesionales - Primera Vez (7.89 UVT) |
| Tarjetas profesionales – cambios (1,97 UVT)     |

## 2.2. Ingresos de capital

Los ingresos de capital están constituidos por los rendimientos que se generan en los depósitos de las cuentas de ahorro e inversiones que realiza el Consejo en las diferentes entidades financieras.

| INGRESOS DE CAPITAL      |
|--------------------------|
| Rendimientos financieros |

#### 3. Presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos está conformado por los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión.



## 3.1. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento incluyen aquéllos relacionados con los pagos al personal de la entidad, los gastos generales, las transferencias corrientes y los gastos de operación, estos últimos correspondientes a los procesos misionales del Consejo.

## 3.1.1. Gastos de personal

Los gastos de personal son los necesarios para el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el Consejo con sus trabajadores y los pagos a los contratistas y los estudiantes en práctica. Adicionalmente, fue incluida una partida para el desarrollo de las sesiones del Consejo Directivo.

| Gastos de Personal                                   | \$ 2.412.197.064 |
|--|------------------|
| Servicios Personales Asociados a la nómina           | 1.369.617.793    |
| Sueldos personal de nómina                           | 1.169.302.768    |
| Subsidio de transporte                               | 9.720.000        |
| Primas factor salarial (mitad de año y final de año) | 95.702.512       |
| Primas no factor salarial                            | 94.892.512       |
| Contribuciones inherentes a la nómina                | \$ 677.157.309   |
| Cesantías e intereses a la cesantías                 | 190.935.368      |
| Aportes de previsión social - Pensiones              | 136.645.218      |
| Aportes de previsión social - Salud                  | 96.790.363       |
| Aportes de previsión social - ARL                    | 5.944.067        |
| Caja de compensación familiar                        | 45.548.406       |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar           | 34.161.304       |
| Servicio Nacional de Aprendizaje                     | 22.774.203       |
| Bienestar  | 62.100.000       |
| Capacitación   | 66.000.000       |
| Dotaciones   | 16.258.380       |
| Servicios Personales indirectos                      | \$ 365.421.962   |
| Estudiantes en practica                              | 31.200.010       |
| Honorarios   | 207.421.952      |
| Remuneración servicios técnicos                      | 114.800.000      |
| Sesiones del Consejo Directivo                       | 12.000.000       |

## 3.1.2. Gastos generales

Los gastos generales contemplan las partidas necesarias para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de los procesos del Consejo Profesional y su normal funcionamiento. Así mismo, se incluye un rubro destinado a cubrir el pago de impuestos y tasas que se generen durante las erogaciones dinerarias como la contribución del 4 por mil.



| Gastos Generales                     | \$ 240.709.845 |
|--------------------------------------|----------------|
| Impuestos y tasas                    | \$ 13.448.400  |
| Adquisición de bienes y servicios    | \$ 227.261.445 |
| Adquisición de bienes                | \$ 33.531.344  |
| Aseo y Cafetería                     | 13.000.120     |
| Materiales y suministros             | 2.600.024      |
| Útiles y Papelería                   | 6.500.060      |
| Gastos imprevistos                   | 11.431.140     |
| Adquisición de servicios             | \$ 193.730.101 |
| Administración                       | 31.832.094     |
| Bodegaje                             | 17.952.837     |
| Correo y Comunicaciones              | 10.000.000     |
| Mantenimiento de bienes y equipos    | 14.602.907     |
| Mantenimiento de la sede del Consejo | 25.704.000     |
| Seguros                              | 15.679.028     |
| Servicios públicos                   | 39.000.360     |
| Suscripciones                        | 11.300.000     |
| Transporte Urbano                    | 4.572.456      |
| Comisiones Bancarias                 | 20.800.192     |
| Gastos Legales                       | 2.286.228      |

# 3.1.3. Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes se apropian por concepto del pago de la cuota de auditaje que se realiza por mandato legal a la Contraloría General de la República y que corresponde a la tarifa de control fiscal de la vigencia en curso.

| Transferencias Corrientes                            | \$ 14.076.000 |
|--|---------------|
| Transferencias al sector público (Cuota de auditaje) | 14.076.000    |

# 3.1.4. Gastos de operación

Los gastos de operación corresponden a las partidas destinadas para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de los procesos misionales; junto con la promoción y divulgación del Consejo.

| Gastos de Operación   | \$ 2.207.593.198 |
|---|------------------|
| CLADEA  | 40.000.000       |
| Convocatorias Asociaciones Acuerdo 01 de 2022                   | 145.600.045      |
| Convocatorias Facultades Acuerdo 01 de 2022                     | 300.370.067      |
| Desarrollo de eventos académicos                                | 254.600.640      |
| Evento celebración día del Administrador de Empresas            | 220.962.211      |
| Promoción y divulgación institucional                           | 654.920.351      |
| Compra de bienes y servicios para la expedición de las tarjetas | 584.139.883      |



| profesionales |  |
|---------------|--|

## 3.2. Gastos de inversión

Los gastos de inversión tienen en cuenta aquellas apropiaciones destinadas a financiar actividades o proyectos para mejorar la productividad y la estructura física, económica, social y ambiental del Consejo Profesional, así como proyectos de investigación y capacitación para los matriculados y los grupos de interés.

| GASTOS DE INVERSIÓN   | \$ 1.913.325.782 |
|---|------------------|
| Adquisición y actualización de los recursos tecnológicos y sistemas de información. | 588.371.264      |
| Promoción de iniciativas para el desarrollo de estudios o investigaciones           | 589.521.138      |
| Proyectos de formación académica  | 735.433.380      |

Reserva contingencias factores externos artículo 32 Resolución 0952 de 2022 Aprueba cuerdo 01-22 CPAE del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para la vigencia 2000 smlv.